

Hacer pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 20 de enero de 1989.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 101. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Antonio Francisco Fernández Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz, y doña María de la Paz Andrés Sáenz de Santa María, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Eloy Aniano Ruiloba Santana, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Juste Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y don Carlos Manuel Corral Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Peláez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 108. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramallo Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Fernando Vicente-Arche Domingo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; doña Amelia Paz González Méndez, Titular de Universidad de la Universidad de Santiago, y don Fernando de la Hucha Celador, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Alvaro Benigno Rodríguez Bereijo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Carlos Palao Toboada, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Francesc Xavie Cors Meya, Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona, y doña Sonsoles Mazorra Manrique de Lara, Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Doña María Concepción Pérez de Ayala y Pelayo, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

6719 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una cátedra del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura».*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 21 de febrero último, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución rectoral de 25 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Resolución de 25 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre)

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA LITERATURA» (PLAZA NÚMERO 10)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Bobés Naves, Catedrática de Universidad, DNI 10.281.003, de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Tomás Albadalejo Mayordomo, Catedrático de Universidad, DNI 22.915.822, de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Ricardo Senabre Sempere, Catedrático de Universidad, DNI 17.296.771, de la Universidad de Salamanca; don José Domínguez Caparrós, Catedrático de Universidad, DNI 74.413.999, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don José María Pozuelo Yvancos, Catedrático de la Universidad, DNI 22.425.126, de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Darío Villanueva Prieto, Catedrático de Universidad, DNI 33.801.317, de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Jenaro Talens Carmona, Catedrático de Universidad, DNI 23.634.551, de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Jesús de Bustos Tovar, Catedrático de Universidad, DNI 27.061.791, de la Universidad Complutense; don Gregorio Salvador Caja, Catedrático de Universidad, DNI 23.453.451, de la Universidad Complutense, y don Fernando Angel Lázaro Mora, Catedrático de Universidad, DNI 7.789.153, de la Universidad Complutense.

6720 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1989, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León de 29 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 8 de marzo de 1989.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Concurso número 177. Clase de convocatoria: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Saul Faustino García Blanco, titular de la Escuela Universitaria de Salamanca.

Vocal tercero: Don Eduardo Generelo Lanaspá, titular de la Escuela Universitaria de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Juan José Rosa Sánchez, titular de la Escuela Universitaria de León.

Suplentes:

Presidente: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Pere Palou Sampol, titular de la Escuela Universitaria de Baleares.

Vocal tercero: Doña María Estrella Marcos Santos, titular de la Escuela Universitaria de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Sierra Zamorano, titular de la Escuela Universitaria Complutense de Madrid.

6721 RESOLUCION de 9 de marzo de 1989 de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.- Para ser admitido a los citados concursos se requerirán los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 754 abierta en la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, oficina principal, ronda de los Tejares, 18, bajo el nombre «Universidad de Córdoba», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud. Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas

de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.- En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 9 de marzo de 1989 -El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Plaza número 01/1989

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 02/1989

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las asignaturas de Inglés del Plan de Estudios de Ingeniería Técnica Industrial (Escuela Universitaria Politécnica). Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza número 03/1989

Cuerpo al que pertenece: Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera. Belmez (Córdoba). Clase de convocatoria: Concurso.